

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1424-2021-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2021

**Asunto:** Aprobación de Trazado Vial Av. Escalón 3

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad - FD3**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio SM-2021-0890, de 15 de abril de 2021, la Secretaría de Movilidad emite la respuesta al oficio EPMMOP-GG-0751-2021-OF, de 25 de marzo de 2021, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) y remite el Informe Técnico SM-DMPPM-061/2021, en donde concluye con lo siguiente:

*"Se ratifica el criterio, en cuanto a que desde el punto de vista de la estructura de la movilidad y conectividad metropolitana, la implementación de este tipo de proyectos, es clave para descongestionar las vías internas o cruces por la ciudad y mejorar la accesibilidad, que servirá también para generar desarrollo del territorio en las zonas urbanas del sur del DMQ, sin embargo es necesario que la EPMMOP analice las observaciones realizadas y las considere en la definición del trazado vial de las Avenidas, Escalón 3 y Padre Carollo, con la finalidad de que ésta Secretaría pueda emitir el criterio técnico favorable correspondiente."*

Revisadas las observaciones realizadas, se emite la correspondiente justificación:

**Observación 1.** Realizar un análisis del uso de suelo, que se ha planificado para las viviendas que se encuentran construidas o que se construirán al costado de esta nueva vía, debido a que si bien es una zona residencial, al tener una característica múltiple, permite que las construcciones tengan comercios, lo cual generaría estacionamientos temporales o permanentes de vehículos al costado de la vía y podría verse perjudicada o eliminada la ciclovía, restando calidad y capacidad a los 2 carriles por sentido planificadas para esa vía.

*a. De considerarse que, el uso de suelo de las viviendas sea de categoría múltiple, la propuesta debe contener el escenario de un carril de estacionamiento de 2.20 m a un costado de la vía, mismo que deberá ser bien analizado técnicamente, dado que podría provocar una ubicación descontrolada de comercios y cambiaría el objetivo de la implementación de la vía que es el de descongestionar el sur de Quito.*

**Justificación.** Se prescinde del análisis del uso de suelo al no tener competencia. El estacionamiento de vehículos particulares se deberá considerar implantarse en las vías secundarias transversales. En concordancia a la Ordenanza Municipal 0194 se propone la implementación de una Ciclovía, que se ha debería ubicarlos junto al parterre central, con un carril de 1.50m a cada lado, con la finalidad de dar mayor seguridad al usuario.

**Observación 2.** La propuesta, debe analizar la circulación y operación del transporte público por la Av. Escalón 3 y Av. Padre Carollo, así como la ubicación de paradas de ascenso y descenso de pasajeros, debido a que se convierte en un eje Principal, debiendo tener concordancia con el plan de reestructuración de rutas planteado en el "Plan Operacional Primera Línea del Metro de Quito – Red de Superficie Fase I", que se adjunta.

**Justificación.** Los temas de circulación y operación del transporte público, paradas, cruces peatonales, al ser un capítulo de estudio especial, serán tratados en la realización de los estudios definitivos de ingeniería para

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1424-2021-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2021

aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad.

**Observación 3.** *Presentar un detalle de las reformas geométricas horizontales y verticales de cada una de las intersecciones que presenta el proyecto, así como del redondel planteado para la intersección de la Av. Escalón 3 con la Av. Padre Carollo.*

**Justificación.** Los detalles de las reformas geométricas horizontales y verticales de cada una de las intersecciones, así como del redondel planteado, serán consideradas en la etapa del diseño definitivo de ingeniería.

**Observación 4.** *Desarrollar un análisis de funcionalidad de cada una de las intersecciones, ya que la vía propuesta cruza calles locales y principales (Calle Patricio Romero, Av. Maldonado, Av. Turubamba, Av. Padre Carollo y Av. Simón Bolívar), así como de los carriles de aceleración y desaceleración propuestos en las intersecciones con la Av. Turubamba y Av. Simón Bolívar. Esto con la finalidad de determinar los retornos, giros izquierdos y semaforización, pudiendo definir de ser el caso, recortes del parterre para implementar dichas facilidades de tráfico y las fases semafóricas de las intersecciones.*

*a. En el análisis solicitado, debe prevalecer la preferencia a la movilidad peatonal a lo largo de la vía, así como en los cruces de las vías propuestas con las calles y avenidas existentes y sobre todo en el redondel planteado en la intersección de la Av. Escalón 3 con la Av. Padre Carollo.*

**Justificación.** La funcionalidad de cada una de las intersecciones, la implementación los retornos, giros izquierdos y semaforización serán tratados a profundidad en la etapa del diseño definitivo de ingeniería.

**Observación 5.** *Igualmente el análisis de intersecciones solicitado, debe tomar en cuenta la funcionalidad de la ciclovía propuesta, así como la conexión con la existente y su señalización horizontal y vertical, con la finalidad de que se pueda emitir un criterio técnico al respecto.*

**Justificación.** Para la funcionalidad de la ciclovía, se propone su ubicación junto al parterre central, con un carril de 1.50m a cada lado, a fin de dar mayor seguridad al usuario. Los temas de señalización serán profundizados en la realización de los estudios definitivos de ingeniería.

**Observación 6.** *Se recomienda que la EPMMOP, conjuntamente con la Agencia Metropolitana de Tránsito, presenten un plan de seguridad vial y de gestión de tráfico para las vías propuestas.*

**Justificación.** La observación será considerada en la etapa del diseño definitivo de ingeniería.

Se realizan las siguientes puntualizaciones:

La vía Escalón 3 es un proyecto vial que cuenta con aprobación por parte del Concejo Metropolitano en el año 2000 con el siguiente texto:

*“El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 19 de diciembre del 2000, al considerar el Informe No. IC-2000-637 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar la implantación del Escalón No. 3 con una sección de 23,00 metros y que consta en las hojas topográficas 33410, 33310, 33309, 33308, 33307, 33306, 33305, 33404 y 33504, así como también la implantación de las calles L y W que se señala en la hoja vial 33307 IGM, ya que estas son vías consolidadas.*

*Cabe señalar que la rectificación del Escalón 3 no está construido y se deja el área de afectación para una futura construcción de los intercambiadores en la Avda. Panamericana y que consta en la Hoja No. 33308 y Avda. Turubamba, Hoja No. 33306.”*

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1424-2021-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2021

En base a esta resolución se ha trabajado y desarrollado el diseño geométrico, en el cual se propone un paso deprimido y no de un intercambiador en la Av. Pedro Vicente Maldonado (Av. Panamericana), por el nivel de consolidación que existe en esta intersección y la presencia a pocos metros de la Terminal Sur Ecovía, evitando de esta manera generar afectaciones a predios que conllevan problemas legales y costosos procesos expropiatorios.

Adicionalmente, se propone la implementación de un redondel en la intersección con el proyecto prolongación de la Av. Mariscal Sucre, sector en el cual no existen construcciones (feria de carros).

Los diseños que se remitieron mediante oficio EPMMOP-GG-0751-2021-OF, de 25 de marzo de 2021, **no son los de ingeniería definitiva** toda vez que, luego de aprobado el trazado vial, se procederá con los estudios y diseños de ingeniería definitivos de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. Durante el desarrollo de los mismos, estos serán puestos en conocimiento y analizados de manera conjunta con todas las dependencias competentes.

Con estas aclaraciones, agradeceré se emita el criterio técnico favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Nasser Narvaez Paredes Sagal  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:  
- SM-2021-0890

Anexos:  
- Informe Técnico 061 criterio técnico 2do informe Av. Padre Carollo y Av. Escalón 3-signed.pdf  
- Oficio EPMMOP-GG-0751-2021-OF  
- Oficio SM-2021-0890

Copia:  
Señor Ingeniero  
Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial**

Señor Magíster  
Sergio Romeo Dillon Pozo  
**Gerente de Estudios y Fiscalización (E)**

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-1424-2021-OF**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leonardo Tupiza Simbaña	lt	EPMMOP-GEF-DE	2021-05-09	
Aprobado por: Nasser Narvaez Paredes Sagal	NNPS	EPMMOP-GG	2021-06-27	
Aprobado por: Sergio Romeo Dillon Pozo	SD	EPMMOP-GEF	2021-06-25	

